

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 086

FECHA DEL ESTADO:29 DE JUNIO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2016-00030	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	JORGE HERNAN JARAMILLO	AURELIO MEJIA GARCIA SUCESTORES PROCESALES PATRICIA ARANGO ALVAREZ Y OTROS	28/06/2022	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
2018-00144	ORDINARIO LABORAL	JAVIER OSWALDO PINEDA MARTINEZ	GAHENOS EU	28/06/2022	DISPONE ENTREGA DE TITULO Y OTRA DECISIÓN
2019-00028	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO	YENNY JULIANA LEMUS GALLO		28/06/2022	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA
2020-00117	ORDINARIO LABORAL	LUIS ENELSON PEÑA	NAPOLEON GONZALEZ Y OTRA	28/06/2022	FIJA NUEVA FECHA PARA REANUDAR AUDIENCIA

2022-00055	FUERO SINDICAL	MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN		28/06/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN
2022-00082	REIVINDICATORIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF		28/06/2022	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co